

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gobernante de México SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO,
CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO
(MINI VELARIAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE

Contrato de **prestación de servicio de mantenimiento, conservación y reforzamiento de las 45 estructuras de acero (mini velarías) ubicadas en el estacionamiento sede de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona física el **C. Azael Jarib Córdoval Huerta**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de **contratar el servicio de mantenimiento, conservación y reforzamiento de las 45 estructuras de acero (mini velarías) ubicadas en el estacionamiento sede de “La SAE”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **823/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de mantenimiento, conservación y reforzamiento de las 45 estructuras de acero (mini velarías) ubicadas en su estacionamiento sede**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 24 de octubre del 2024 se envió la invitación y convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-82-2024**, llevándose a cabo el 28 de octubre del 2024 la junta de aclaraciones, el 31 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 01 de noviembre del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única)** a “**El Prestador de Servicios**”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> SISTEMA DEL ESTADO 123-1337</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO N°. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

contratación, así como ofertar la propuesta económica más baja, por un importe total de **\$829,872.58 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 16 de octubre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **823/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, **“El Prestador de Servicios”**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> SOPORTA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.**

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **CRHRAZ81122701H000**.
- 2.2. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR08705**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Otros trabajos especializados para la construcción.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Aurora Boreal número 426, Fraccionamiento Vistas del Sol, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20266, con número telefónico 449.436.05.38, así como la cuenta de correo electrónico **azael_cora@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **COHA811227BMO**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y4532792100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2024-2028</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO N°: PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reforzamiento de las 45 estructuras de acero (mini velarías) ubicadas en el estacionamiento sede de “La SAE”**, al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 600/24, la oferta técnica y económica, ANEXO B1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 600/24, la oferta técnica y económica, ANEXO B1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$715,407.40 (SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$114,465.18 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$829,872.58 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** prestará **“Los Servicios”** 30 días naturales después del fallo de adjudicación, a entera satisfacción de **“La SAE”** y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 600/24, la oferta técnica y económica, ANEXOS B1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“El Prestador de Servicios” prestará **“Los Servicios”** en el estacionamiento ubicado en el edificio sede de **“La SAE”**, en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, colonia Del Trabajo, de lunes a domingo en un horario de 08:00 horas a 20:00 horas previa autorización.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige por México SOPORTA DEL PABLO 222-1911</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO N°: PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

Para la realización de todos los trabajos se deberán tomar las medidas de seguridad y señalización pertinentes, especialmente en aquello perímetros por donde transitan peatones y vehículos en las vías públicas, esto para evitar algún accidente o daño a los mismos.

“Los Servicios” incluyen suministro de material, mano de obra, transportación al sitio del servicio, montaje, elevaciones de 0.00 a 4.00 metros promedio, alineamiento, plomeo, equipo de montaje, (grúas, montacargas, máquinas de soldar de gasolina) elementos de sujetador provisional para montaje temporal, manejo y destino final del desperdicio, equipos y todo tipo de aditamentos para su correcta colocación, fletes, acarreos dentro de los trabajos para **“Los Servicios”**.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los **ANEXOS** del presente contrato.

“La SAE” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **“La SAE”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. José Antonio Reynel Betanzos** en su carácter de **Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento de la Dirección General de Administración y Servicios** de **“La SAE”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará una vez terminados **“Los Servicios”** a entera satisfacción de **“La SAE”**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“La SAE”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de **“Los Servicios”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México DÓCUMEN TO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO N°. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado** vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la firma del presente instrumento jurídico hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” por 90 días después de la entrega de los mismos, a entera satisfacción de “**La SAE**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún contratiempo que afecte la prestación de “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlos y/o repararlos en 15 días naturales después de la notificación a “**El Prestador de Servicios**” vía telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México Sistematizado del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

“El Prestador de Servicios” deberá contar con el personal especializado para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“La SAE”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México www.aguascalientes.gob.mx	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR	

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo del México	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante del México GIGANTE DEL MÉXICO 2015-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO N°. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“La SAE”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la prestación de los **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México SISTEMA DE TRABAJO 123-1027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO N°. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de “**Los Servicios**”, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-82-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Méjico 2024-2025</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

Servicios renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de noviembre del 2024.

Por "La SAE"

Por "El Prestador de Servicios"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA.

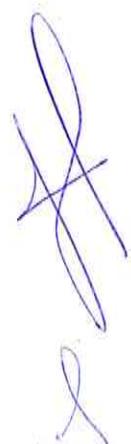
Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> 01 800 0114 01000 3222 1015	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: AZAEL JARIB CÓRDOVA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-083/2024-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR	

ANEXOS




✓



✓

✓

✓

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

[Firma]

PROVEEDOR : PROB705 AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA

CLAVE COMPLIESTA: 16001407

DIRECCIÓN : CALLE AURORA BOREAL #426, VISTA DEL SOL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20266

TELÉFONO : 4494360538

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

01/11/2024

FECHA ADJUDICACIÓN:

01/11/2024

NÚMERO DE PEDIDO:

600/24

TIEMPO DE ENTREGA:

30

EN DÍAS NATURALES

FECHA LÍMITE ENTREGA:

01/11/2024

RFC: COHA611227BMO

FAX:

USUARIO SIIIF:

LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILL

FECHA DE ELABORACIÓN:

01/11/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	35101	<p>351010021 SERVICIO COMPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p>MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARIAS) UBICADAS EN EL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO-1.</p> <p>SECCIÓN A = PERFIL TUBULAR DE 3 PULGADAS DE CEDULA 40 DE 3 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURA FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA, MODELO AW ECOMWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>SECCIÓN B = PERFIL TUBULAR DE 1 ½ PULGADAS DE CEDULA 40 DE 1.30 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURA FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA, MODELO AW ECOMWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>SECCIÓN C = PERFIL TUBULAR DE 1 ½ PULGADAS DE CEDULA 40 CON UNA LONGITUD DE 1.00 METRO, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURA FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA, MODELO AW ECOMWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>EL ACABADO FINAL DE LA ESTRUCTURA PARA LA SECCIÓN A, B, Y C SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVA COLOR GRIS MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE EPÓXICO DE ALTO PODER ANTICORROSIÓN PIMEX® TERMINADO A DOS MANOS DE PINTURA ALTO BRILLO COLOR BLANCO MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE.</p> <p>AMBAS APLICADAS CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS CON GARANTÍA DE 12 MESES.</p> <p>LA COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE MINI VELARIAS SERÁ CON LONA ESTÁNDAR DE 18 ONZAS SECCIÓN DE 5 METROS X 5 METROS (25 PIEZAS) Y 5 METROS X 6 METROS (20 PIEZAS) INCLUYENDO LA INSTALACIÓN SOBRE LAS ESTRUCTURAS Y TENSADO DE LONA CON GARANTÍA DE 12 MESES.</p>	715,407.40	\$715,407.40

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR08705 AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA

CLAVE COMPLETA: 16001407

DIRECCIÓN: CALLE AURORA, BOREAL #426, VISTA DEL SOL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20266

TELÉFONO: 44994360538

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/11/2024

HOJA: 3/4

NUMERO DE PEDIDO	60024
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	01/12/2024

RFC: COHA811227BMO

FAX:

USUARIO SIIF: LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILLC

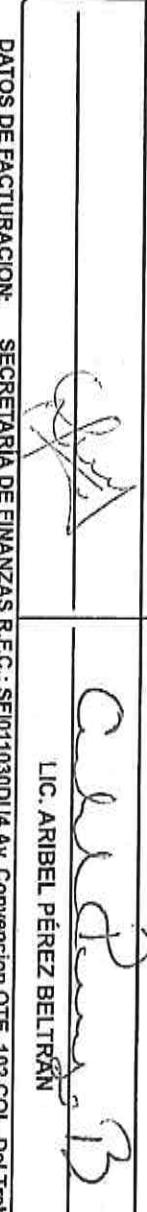
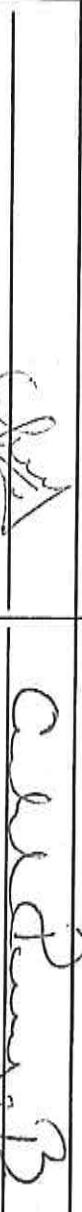
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/11/2024

REQUISICIÓN: 19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
823 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

*RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: Lic. Jose Antonio Reynel Belanzos, Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y/o

quien lo sustituya en sus funciones.

OBSEERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024, PARTIDA 1 (UNICA)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

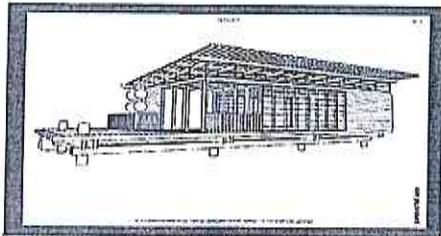
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO
1	1	SERVICIO	<p>EL SERVICIO COMPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p>MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1</p> <p>SECCIÓN A = PERFIL TUBULAR DE 3 PULGADAS DE CEDULA 40 DE 3 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACION DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>SECCIÓN B = PERFIL TUBULAR DE 1 ½ PULGADAS DE CEDULA 40 DE 1.30 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES,</p>	<p>EL SERVICIO COMPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p>MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1</p> <p>SECCIÓN A = PERFIL TUBULAR DE 3 PULGADAS DE CEDULA 40 DE 3 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACION DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>SECCIÓN B = PERFIL TUBULAR DE 1 ½ PULGADAS DE CEDULA 40 DE 1.30 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES,</p>

CALLE: AURORA BOREAL # 426
FRACC. VISTAS DEL SOL C.P. 20266
RFC COHA-811227-BMO
TEL: 318-38-08 CEL: 449 436-05-38 CORREO: azael_cora@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS.



AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-M-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>PREPARACION DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>SECCIÓN C = PERFIL TUBULAR DE 1 ½ PULGADAS DE CEDULA 40 CON UNA LONGITUD DE 1.00 METRO, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>EL ACABADO FINAL DE LA ESTRUCTURA PARA LA SECCIÓN A, B, Y C SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PINTURA PRIMARIA ANTICORRISIVA COLOR GRIS MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE EPÓXICO DE ALTO PODER ANTICORROSIVO PIMEX® TERMINADO A DOS MANOS DE PINTURA ALTO BRILLO COLOR BLANCO MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE.</p> <p>AMBAS APLICADAS CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS CON GARANTIA DE 12 MESES.</p> <p>LA COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE MINI VELARIAS SERÁ CON LONA ESTANDAR DE 18 ONZAS SECCIÓN DE 5 METROS X 5 METROS (25 PIEZAS) Y 5 METROS X 6 METROS (20 PIEZAS) INCLUYENDO LA INSTALACIÓN SOBRE LAS ESTRUCTURAS Y TENSADO DE LONA CON GARANTIA DE 12 MESES.</p> <p>SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS SE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN</p>	<p>PREPARACION DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>SECCIÓN C = PERFIL TUBULAR DE 1 ½ PULGADAS DE CEDULA 40 CON UNA LONGITUD DE 1.00 METRO, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCADO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.</p> <p>EL ACABADO FINAL DE LA ESTRUCTURA PARA LA SECCIÓN A, B, Y C SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PINTURA PRIMARIA ANTICORRISIVA COLOR GRIS MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE EPÓXICO DE ALTO PODER ANTICORROSIVO PIMEX® TERMINADO A DOS MANOS DE PINTURA ALTO BRILLO COLOR BLANCO MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE.</p> <p>AMBAS APLICADAS CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS CON GARANTIA DE 12 MESES.</p> <p>LA COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE MINI VELARIAS SERÁ CON LONA ESTANDAR DE 18 ONZAS SECCIÓN DE 5 METROS X 5 METROS (25 PIEZAS) Y 5 METROS X 6 METROS (20 PIEZAS) INCLUYENDO LA INSTALACIÓN SOBRE LAS ESTRUCTURAS Y TENSADO DE LONA CON GARANTIA DE 12 MESES.</p> <p>SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS SE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN</p>
--	--	--	--



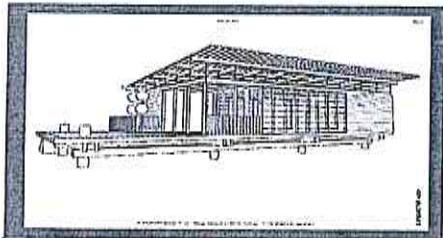
UF

AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>PERTINENTES, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS PERÍMETROS POR DONDE TRANSITAN PEATONES Y VEHÍCULOS EN LAS VIAS PÚBLICAS, ESTO PARA EVITAR ALGÚN ACCIDENTE O DAÑO A LOS MISMOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION AL SITIO DEL SERVICIO, MONTAJE, ELEVACIONES DE 0.00 A 4.00 MTS PROMEDIO, ALINEAMIENTO, PLOMEO, EQUIPO DE MONTAJE, (GRUAS, MONTACARGAS, MAQUINAS DE SOLDAR DE GASOLINA) ELEMENTOS DE SUJETADOR PROVISIONAL PARA MONTAJE TEMPORAL, MANEJO Y DESTINO FINAL DEL DESPERDICIO, EQUIPOS Y TODO TIPO DE ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA COLOCACION, FLETES, ACARREOS DENTRO DE LOS TRABAJOS PARA ESTE SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIERENTE, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLÓ DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS: DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 20:00 HORAS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE</p>	<p>PERTINENTES, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS PERÍMETROS POR DONDE TRANSITAN PEATONES Y VEHÍCULOS EN LAS VIAS PÚBLICAS, ESTO PARA EVITAR ALGÚN ACCIDENTE O DAÑO A LOS MISMOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION AL SITIO DEL SERVICIO, MONTAJE, ELEVACIONES DE 0.00 A 4.00 MTS PROMEDIO, ALINEAMIENTO, PLOMEO, EQUIPO DE MONTAJE, (GRUAS, MONTACARGAS, MAQUINAS DE SOLDAR DE GASOLINA) ELEMENTOS DE SUJETADOR PROVISIONAL PARA MONTAJE TEMPORAL, MANEJO Y DESTINO FINAL DEL DESPERDICIO, EQUIPOS Y TODO TIPO DE ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA COLOCACION, FLETES, ACARREOS DENTRO DE LOS TRABAJOS PARA ESTE SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIERENTE, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLÓ DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS: DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 20:00 HORAS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE</p>
--	--	---	---

UF
Jael M. Rayo



AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		AGUASCALIENTES.	AGUASCALIENTES.
		GARANTÍA: 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.	GARANTÍA: 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Protesto lo necesario

AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA.

Persona Física con Actividad Empresarial.

CALLE: AURORA BOREAL # 426
FRACC. VISTAS DEL SOL C.P. 20266
RFC COHA-811227-BM0
TEL: 318-38-08 CEL: 449 436-05-38 CORREO: azael_cora@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS.

azael cora *Juan M. Baez* *○* *○*

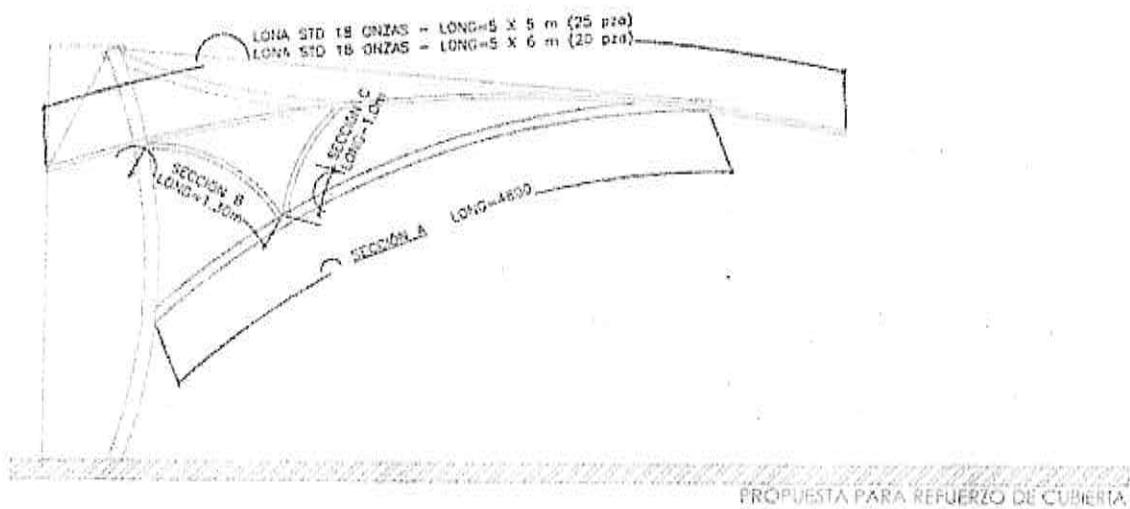


AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B1

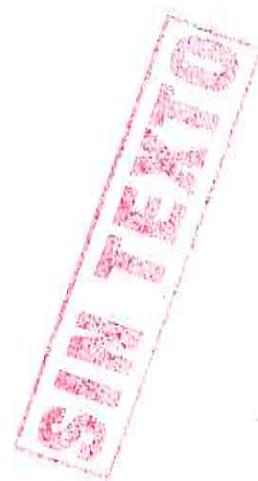
ANEXO 1



CALLE: AURORA BOREAL # 426
FRACC. VISTAS DEL SOL C.P. 20266
RFC COHA-811227-BM0
TEL: 318-38-08 CEL: 449 436-05-38 CORREO: azael_cora@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS.

(Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner, including 'D', 'W', 'J. R.', and 'P.D.')

✓

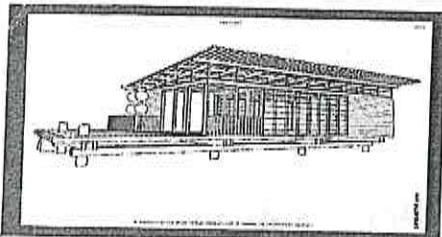


✓

✗

✗

✓



AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

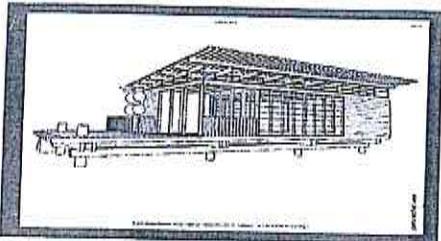
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

CALLE: AURORA BOREAL # 426
FRACC. VISTAS DEL SOL C.P. 20266
RFC COHA-811227-BMO
TEL: 318-38-08 CEL: 449 436-05-38 CORREO: azael_cora@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS.



CR

AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARIAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		EL SERVICIO COMPRENDE LO SIGUIENTE:					
		MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARIAS) UBICADAS EN EL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1					
		SECCIÓN A = PERFIL TUBULAR DE 3 PULGADAS DE CEDULA 40 DE 3 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCAZO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.					
		SECCIÓN B = PERFIL TUBULAR DE 1 1/4 PULGADAS DE CEDULA 40 DE 1.30 METROS DE LONGITUD, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCAZO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.					
		SECCIÓN C = PERFIL TUBULAR DE 1 1/4 PULGADAS DE CEDULA 40 CON UNA LONGITUD DE 1.00 METRO, INCLUYE CORTES, CON BOCA DE PESCAZO, ROLADO, CEPILLADO, CORTES, PREPARACIÓN DE BISELES PARA SOLDADURAS FILETE, SOLDADO CON SOLDADURA MARCA INFRA MODELO AW ECOWELD 7018 O MARCA ESAB MODELO 6013.					
		EL ACABADO FINAL DE LA ESTRUCTURA PARA LA SECCIÓN A, B, Y C SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:					
1	1	SERVICIO	PINTURA PRIMARIA ANTICORRISIVA COLOR GRIS MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE EPÓXICO DE ALTO PODER ANTICORROSIIVO PIMEX TERMINADO A DOS MANOS DE PINTURA ALTO BRILLO COLOR BLANCO MARCA DUPONT MODELO ACRISELLO O MARCA COMEX MODELO ESMALTE. AMBAS APLICADAS CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS CON GARANTÍA DE 12 MESES.	\$ 715,407.40	\$715,407.40	\$ 114,465.18	\$ 829,872.58
			LA COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE MINI VELARIAS SERÁ CON LONA ESTÁNDAR DE 18 ONZAS SECCIÓN DE 5 METROS X 5 METROS (25 PIEZAS) Y 5 METROS X 6 METROS (20 PIEZAS) INCLUYENDO LA INSTALACIÓN SOBRE LAS ESTRUCTURAS Y TENSADO DE LONA CON GARANTÍA DE 12 MESES.				
			SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.				
			PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS SE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PERTINENTES, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS PERÍMETROS POR DONDE TRANSITAN PEATONES Y VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, ESTO PARA EVITAR ALGÚN ACCIDENTE O DAÑO A LOS MISMOS.				
			EL SERVICIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTACIÓN AL SITIO DEL SERVICIO, MONTAJE, ELEVACIONES DE 0.00 A 4.00 MTS PROMEDIO, ALINEAMIENTO, PLOMO, EQUIPO DE MONTAJE, (GRUAS, MONTACARGAS, MAQUINAS DE SOLDAR DE GASOLINA) ELEMENTOS DE SUJETADOR PROVISIONAL PARA MONTAJE TEMPORAL, MANEJO Y DESTINO FINAL DEL DESPERDICIO, EQUIPOS Y TODO TIPO DE ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, FLETES, ACARREOS DENTRO DE LOS TRABAJOS PARA ESTE SERVICIO.				

CALLE: AURORA BOREAL # 426

FRACC. VISTAS DEL SOL C.P. 20266

RFC COHA-811227-BMO

TEL: 318-38-08 CEL: 449 436-05-38 CORREO: azael_cora@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS.

CR
W
A
D
R
P

CR
A
D
R
P



AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

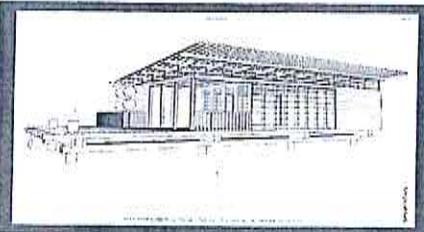
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARIAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		CONDICIONES GENERALES:				
		CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.				
		TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLÓ DE ADJUDICACIÓN.				
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.				
		TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.				
		LUGAR DE ENTREGA: ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104, COL. DEL TRABAJO. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS: DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 20:00 HORAS PREVIA AUTORIZACIÓN GARANTÍA: 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.				
		GARANTÍA: 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.				
<i>[Handwritten signature]</i>			GRAN TOTAL:	\$715,407.40	\$ 114,465.18	\$ 829,872.58

CALLE: AURORA BOREAL # 426
FRACC. VISTAS DEL SOL C.P. 20266
RFC COHA-811227-BMO
TEL: 318-38-08 CEL: 449 436-05-38 CORREO: azael_cora@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS.

[Handwritten signature]

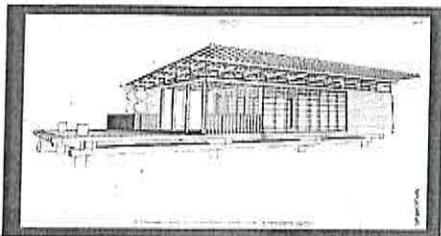
[Handwritten signature]



AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>PERTINENTES, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS PERÍMETROS POR DONDE TRANSITAN PEATONES Y VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, ESTO PARA EVITAR ALGÚN ACCIDENTE O DAÑO A LOS MISMOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION AL SITIO DEL SERVICIO, MONTAJE, ELEVACIONES DE 0.00 A 4.00 MTS PROMEDIO, ALINEAMIENTO, PLOMEO, EQUIPO DE MONTAJE, (GRUAS, MONTACARGAS, MAQUINAS DE SOLDAR DE GASOLINA) ELEMENTOS DE SUJETADOR PROVISIONAL PARA MONTAJE TEMPORAL, MANEJO Y DESTINO FINAL DEL DESPERDICIO, EQUIPOS Y TODO TIPO DE ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA COLOCACION, FLETES, ACARREOS DENTRO DE LOS TRABAJOS PARA ESTE SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENT, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLÓ DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NUMERO 104, COL DEL TRABAJO. HORARIO PARA LA</p>	<p>PERTINENTES, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS PERÍMETROS POR DONDE TRANSITAN PEATONES Y VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, ESTO PARA EVITAR ALGÚN ACCIDENTE O DAÑO A LOS MISMOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION AL SITIO DEL SERVICIO, MONTAJE, ELEVACIONES DE 0.00 A 4.00 MTS PROMEDIO, ALINEAMIENTO, PLOMEO, EQUIPO DE MONTAJE, (GRUAS, MONTACARGAS, MAQUINAS DE SOLDAR DE GASOLINA) ELEMENTOS DE SUJETADOR PROVISIONAL PARA MONTAJE TEMPORAL, MANEJO Y DESTINO FINAL DEL DESPERDICIO, EQUIPOS Y TODO TIPO DE ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA COLOCACION, FLETES, ACARREOS DENTRO DE LOS TRABAJOS PARA ESTE SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENT, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLÓ DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NUMERO 104, COL DEL TRABAJO. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS:</p>
--	--	---	---



AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA, I.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-82-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS 45 ESTRUCTURAS DE ACERO (MINI VELARÍAS) UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCÁDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS: DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 20:00 HORAS PREVIA AUTORIZACIÓN GARANTÍA: 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.</p> <p>DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 20:00 HORAS PREVIA AUTORIZACIÓN GARANTÍA: 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.</p>
--	--	--	---

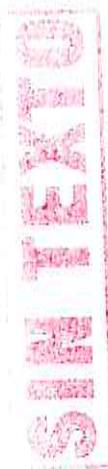
Protesto lo necesario

AZAEL JARIB CORDOVA HUERTA.

Persona Física con Actividad Empresarial.

CALLE: AURORA BOREAL # 426
FRACC. VISTAS DEL SOL C.P. 20266
RFC COHA-811227-BM0
TEL: 318-38-08 CEL: 449 436-05-38 CORREO: azael_cora@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS.

W



J

U

J

1